



Resolución Directoral

Nº 102-2019-GOB.REG.PIURA-430020-13201

07 MAY 2019

Chulucanas, _____



C. CHAVARRY G.



E. ENRIQUE C.

VISTO: El Memorando N°268-2019-GRP-430020-13201, de Fecha 07 de mayo Del 2019, La Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, Solicita la Proyección de Resolución aprobando el PLAN DE GESTION DE LA CALIDAD DEL E.S.II-1-HOSPITAL CHULUCANAS - PERIODO 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley 26842-Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad; razón por la cual, es preocupación constante del Ministerio de Salud priorizar la calidad asistencial, así como la implementación de la mejor práctica clínica en las prestaciones asistenciales que se brinde a la población usuaria en los Establecimientos de Salud.

Que, mediante Resolución Ministerial N°596-2007/MINSA, se aprobó el "Plan Nacional de Gestión de la Calidad en Salud", cuyo objetivo general es mejorar continuamente la calidad de los servicios del Sector Salud, mediante el desarrollo de una cultura de calidad sensible a las necesidades y expectativas de los usuarios internos y externos, que tengan un impacto en los resultados sanitarios;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el documento "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", cuya finalidad es contribuir a fortalecer los procesos de mejora continua de la calidad en salud y servicio médico de apoyo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, se aprobó el documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud", cuya finalidad es contribuir a la mejora de la calidad de la atención de salud en las organizaciones proveedoras de servicios de salud mediante la implementación de directrices emanadas de la Autoridad Sanitaria Nacional;

Que, mediante Resolución N° 640-2006/MINSA, se aprobó el "Manual para la Mejora Continua de la calidad", cuya finalidad es estandarizar conceptos y uniformizar la herramientas y técnicas para la mejora Continua de la Calidad en los Servicios y Establecimientos de Salud;

Que, el PLAN DE GESTION DE LA CALIDAD DEL E.S.II-1-HOSPITAL CHULUCANAS - PERIODO 2019, Tiene por Objetivo mejorar de forma continua, progresiva e integral la calidad de atención en salud del usuario, y dentro de los objetivos específicos es la de promover la implementación del sistema de Gestión de la Calidad, gestionar la conformación de comités operativos de calidad en salud; implementar proyectos y/o acciones de mejoras en relación a las líneas de acción del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud y las necesidades y prioridades sanitarias identificadas;

Que, a Consecuencia de lo Solicitado con el documento Del Visto, Se Procede a emitir la presente resolución en la cual dispone aprobar el PLAN DE GESTION DE LA CALIDAD DEL E.S.II-1-HOSPITAL CHULUCANAS - PERIODO 2019;

Que, Mediante Ley 26842 Ley General de Salud, ley de la Modernización de la Seguridad Social Sistema de Gestión de la Calidad en Salud RM N° 768-2001 - SA/DM, N.T.N °0021-MINSA/DGSP V01.Norma Técnica.Categorías de los Establecimientos del Sector Salud, Ley 29414 Derechos de los Usuarios de Servicios de Salud,



E. CUEVA D.



A. GARCIA R.



A. ESPINOZA V.



Resolución Directoral

Nº 102-2019-GOB.REG.PIURA-430020-13201

Chulucanas, 07 MAY 2019



C. CHAVARRY G.

Estando A Lo Solicitado Por La Dirección, Con La Visación De La Unidad De Administración, Asesoría Legal, Equipo De Personal, Unidad de Gestión de la Calidad, La Visación Y Aprobación Del Despacho De Dirección Del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, Y

En uso de las atribuciones conferidas mediante en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N° 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 038-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 08 de Enero del 2019, en la cual se DESIGNA como de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de DIRECTOR DE HOSPITAL I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 402-2017/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 11 de Octubre del 2017, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, a partir de la fecha de la presente resolución el **PLAN DE GESTION DE LA CALIDAD DEL E.S.II-1-HOSPITAL CHULUCANAS – PERIODO 2019**, cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Hágase de conocimiento a la Dirección Regional de Salud Piura, Unidad de Administración, planeamiento estratégico, equipo de Personal, Unidad de Gestión de la Calidad del E.S II-1Hospital Chulucanas, para su conocimiento y demás fines pertinentes. Unidad de Estadística e informática para su publicación en el portal del E.S II-1Hospital Chulucanas.

Regístrese, Comuníquese y ejecútese.



E. CUEVA D.



A. GARCIA R.



A. ESPINOZA V.

CC. Archivo
D/UA/As.Leg/EP/Leg.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. César Augusto Chavarry Gastulo
CMT 036110
DIRECTOR